

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3120/0000/18/0297/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Para el caso de que alguno de los tres señalamientos fuese inhábil, se entenderá que la subasta se celebrará en el inmediato hábil siguiente.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 68.—Vivienda, apartamento número 63 en planta quinta alta del edificio Dos, que forma parte del conjunto residencial «Gamonal», en término de Benalmádena. Se compone de «hall», distribuidor, salón-estar, cocina, lavadero, dos dormitorios, baño, aseo, terraza y en ésta, escalera de acceso a la planta de cubierta donde ubica un solárium privativo de esta vivienda. Tiene una superficie construida de 65,08 metros cuadrados, más 26,59 metros cuadrados de terraza y 81,20 metros cuadrados de solárium. Linda: Por su frente, con galería de acceso; derecha, entrando, con la finca número 67; izquierda, con la número 69, y al fondo, en terraza, con vuelo sobre zona común. Cuota: 1,90 por 100. Inscrita al tomo 438, folio 77, finca número 22.126, inscripción 3.<sup>a</sup>

Tipo de subasta: 19.570.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 11 de abril de 2000.—El Secretario.—34.741.

#### TORROX

##### Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía 93/1996, a instancia de Robert Frederick Southgate, contra Carole Harding, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3005-15-93-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca registral número 20.976, inscrita al folio 213, libro 175 de Nerja, tomo 572 del Registro de la Propiedad de Torrox.

Tipo de la primera subasta: 10.295.100 pesetas.

Torrox, 5 de abril de 2000.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—34.709.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Pilar Ferran Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumarial hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 122/2000, promovidos por doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Manuel Orejuela Cabello y doña María Fe Murillo Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Vivienda en cuarta planta alta, puerta número 20, tipo E, en la casa sita en Valencia, calle Padre Viñas, número 58. Tiene una superficie útil de 57,98 metros cuadrados.

Se han señalado los días 25 de julio, 26 de septiembre y 24 de octubre de 2000, a las diez horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en la cuenta número 4441, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento,

el 50 por 100 del tipo, en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y, guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

El precio pactado para la primera subasta es de cinco millones ciento veintiocho mil setecientos dos (5.128.702) pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso no ser habidos.

Dado en Valencia a 18 de abril de 2000.—La Secretaria.—35.066.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Julia de la Asunción Soriano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Decl. Men. Cuant. Rec. Cantid., número 567/1994, promovidos por entidad «Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, contra don Vicente Abellá Abellá, doña Amparo Estarlich Ruiz, don Juan López López y doña Josefa Estarlich Ruiz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 12 de septiembre de 2000, a las once cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la oficina de información, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, primera, de Valencia, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de octubre de 2000, a las once cuarenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 2000, a las diez cuarenta horas.

## Bienes que se subastan

Propiedad de don Juan López Pérez y doña Josefa Estarlich Ruiz:

Lote uno.—Urbana 4. Vivienda tipo B, en primera planta alta, puerta tres, derecha, de la escalera de la izquierda, en Carlet, calle en proyecto número 12 Bis, sin número de policía.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.327, libro 213, folio 144, finca 16.900.

Valorada, a efectos de subasta, en cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil (4.649.000) pesetas.

Propiedad de don Vicente Abellá Abellá y doña Amparo Estarlich Ruiz:

Lote dos.—Urbana 2. Local destinado a aparcadero de vehículos, ubicado en la planta baja del edificio en calle Santa Cecilia, de Carlet.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.470, libro 213, folio 77, finca 18.744.

Valorado, a efectos de subasta, en seis millones (6.000.000) de pesetas.

Dado en Valencia a 8 de Mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.814.

## VALVERDE DEL CAMINO

*Edicto*

El Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 210/96, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Gema Tenor Martínez, contra «Potencia y Conservación, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta, por termino de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta, se señala el día 18 de julio de 2000, y hora de las once, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 19 de septiembre del 2000, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante y sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de octubre de 2000, y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del expresado procedimiento, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—Para el hipotético caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuere festivo, se entenderá que su celebración lo será al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octavo.—Por el presente edicto se notifica expresamente a la deudora la celebración de las subastas.

Noveno.—El número de cuenta de consignaciones de este Juzgado es del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1945000018021096.

Décimo.—Todo licitador deberá venir provisto de su documento nacional de identidad (o documento equivalente).

## Finca

Urbana.—Edificación destinada a nave industrial, de una sola planta, al sitio El Valle, sin número de gobierno, de la villa de Minas de Riotinto, provincia de Huelva. Ocupa una extensión superficial de 577 metros cuadrados, distribuidos en las siguientes dependencias: Montaje maquinaria pesada, montaje de conjuntos, almacén, oficinas y servicios. Linda por todos sus vientos con terrenos de la parcela donde está enclavada dicha edificación. Dicha parcela tiene una extensión superficial aproximada de 690 metros cuadrados, y linda por todos sus vientos con terrenos de la finca matriz de donde procede por segregación, propiedad de «Río Tinto Minera, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al tomo 568 del archivo general, libro 42 de Minas de Riotinto, folio 105, finca 3.407.

Valorada en 23.800.000 pesetas.

Valverde del Camino, 8 de Mayo de 2000.—El Secretario.—36.831.

## VILLACARRILLO

*Edicto*

Doña Elena García Velasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sopimo, Sociedad Limitada», contra «Conservir, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en Cajasur, número 2024 0123 10 3800 000 200, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Hacienda situada en la parrilla de Natao, término de Beas de Segura; con la superficie de 38 hectáreas 65 áreas 49 centiáreas, plantada, en su mayor parte, de estacas de olivo, con algunas extensiones de terreno de regadío con árboles frutales, varias albercas de agua propia y casa de labor y vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1.919, libro 284, folio 81, finca 10.784-N, inscripción 25.

Tipo de subasta: 24.750.000 pesetas.

Villacarrillo, 13 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez, Elena García Velasco.—34.742.

## VILLACARRILLO

*Edicto*

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio, don Sebastián, don Luis Javier, don Felipe, doña Fuensanta y don Jorge Jesús Navarrete Álamo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en Cajasur, sucursal de Villacarrillo número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, DC 10, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-